

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-123705- -00006-0000

Fecha: 2012-03-28 10:29:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

Referencia : Expediente No. **07.123.705**
Asunto : Solicitud de patente para: **MÉTODO Y SISTEMA PARA LA CALIBRACIÓN DE UN BUSCADOR DE DIRECCIÓN DE RADIO**
Solicitante : ELTA SYSTEMS LTD.
Fecha solicitud : 22 de noviembre de 2007

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, de conformidad con la sustitución de poder otorgada a mí por el doctor Emilio FERRERO, me refiero al oficio No. **73** notificado por fijación en lista del 05 de enero de 2012.

2. Mediante oficio No. **73** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

2.1 Reivindicaciones

De manera resumida, el Examinador expone lo siguiente:

- Reivindicación 1: no es clara debido al empleo del término “por lo menos” y por caracterizar el método por sus usos. Adicionalmente comprende características que no se encuentran claramente sustentadas por un dispositivo (elemento tangible)
- Reivindicación 2: no es clara debido al empleo del término “por lo menos”
- Reivindicación 4: no es clara debido al empleo de la expresión “a la mitad”
- Reivindicación 5: no es clara debido al empleo de los términos “rango”, “intervalo”
- Reivindicación 7: no es clara debido a la presencia del término “descriptor de señal”

- Reivindicación 8: no es clara debido al empleo del término “al menos”
- Reivindicación 9: no es clara por cuanto las definiciones de “módulo” y “una unidad” son muy generales. Otros términos o expresiones no claras son “configurado” y “producir señales”. Se señala que el dispositivo no se debe caracterizar por sus usos
- Reivindicación 11: no es clara debido al empleo del término “a la mitad”
- Reivindicación 12: no es clara debido al empleo de los términos “rango”, “intervalo”
- Reivindicación 13: no es clara debido a la presencia de la expresión “cualquiera de las reivindicaciones”
- Reivindicaciones 14 a 17: no son claras debido a la presencia de la expresión “cualquiera de las reivindicaciones”

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 16 reivindicaciones.

Así, siguiendo las amables sugerencias del Examinador se ha modificado el pliego reivindicatorio para presentar la materia reivindicada de manera más clara.

De manera específica se ha modificado la reivindicación para señalar con claridad que el método es implementado en un sistema de calibración que emplea un transmisor de calibración (31) que incluye: una antena de transmisión (311), un generador de señal de frecuencia (312) operable para generar señales de frecuencia de comunicación que corresponden a una lista de frecuencias predeterminadas y un receptor de calibración (32) que incluye un arreglo de antenas de recepción (323) para recibir transmisiones de radio frecuencia desde un transmisor de calibración. Adicionalmente, los pasos del método han sido modificados para incluir el elemento o dispositivo específico del sistema descrito que lleva a cabo dicho paso.

De otro lado, no se incluye el término “al menos”, para mayor claridad y concisión.

Igualmente, tampoco se incluye en esta oportunidad la reivindicación 2. Las reivindicaciones restantes han sido reenumeradas, así como sus dependencias.

La reivindicación 9 (nueva reivindicación 8) ha sido modificada para indicar con claridad cómo cada elemento o dispositivo está configurado.

Finalmente, el preámbulo de las reivindicaciones 13 a 17 (nuevas reivindicaciones 12 a 16) ha sido modificado para que éstas dependan claramente de la nueva reivindicación 8.

3.2 Aclaraciones sobre las reivindicaciones

Teniendo en cuenta algunas de las observaciones del Examinador sobre la claridad del pliego reivindicatorio, se desea poner a consideración la siguiente información:

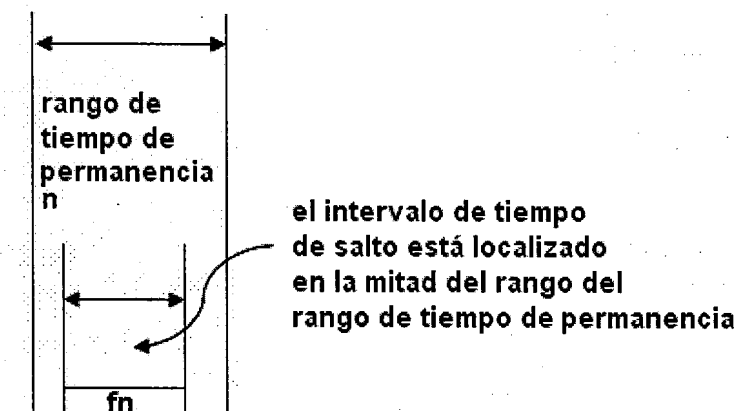
- En primer lugar, el Examinador ha objetado el uso de los términos “en la mitad”, “rango” e “intervalo” y ha indicado que éstos no permiten distinguir la presente invención frente al arte previo.

A este respecto, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo y consideramos que dichos términos resultan claros para la persona medianamente versada en la materia. Tal como se describe en la descripción, páginas 18, 19, 21 y como se muestra en la figura 4:

*“En operación, en el extremo de transmisor de calibración, la unidad controladora **314** carga en el generador de señal de frecuencia **312** una lista de frecuencias predeterminadas $f_1, f_2, \dots, f_n$ seleccionados para el proceso de calibración. Más aún, la unidad controladora **314** genera la señal controladora y suministra esta señal al generador de señal de frecuencia **312** para dispararlo para que produzca las señales de frecuencia secuencialmente desde la lista de frecuencias predeterminadas.*

[...]

*la unidad controladora **314** establece ciertos intervalos de tiempo (es decir, **el intervalo de tiempo de duración “del salto”**) durante el cual cada una las frecuencias deseadas son transmitidas. Los intervalos de duración del salto son seleccionados **dentro de los rangos de tiempo de permanencia** (ver **Diagrama abajo**).*



En el ejemplo mostrado en este diagrama, la duración del intervalo de tiempo es seleccionado **en la mitad** del rango de tiempo de permanencia. La persona medianamente versada puede establecer que la localización del intervalo de tiempo de salto es clara y no ambigua.

Ahora bien, contrario a las técnicas del arte previo, en donde el intervalo de tiempo usado para transmitir cada frecuencia deseada coincidía con el rango de tiempo de permanencia, en la presente invención, sólo una parte del rango de tiempo de permanencia tal como el "intervalo de salto" es empelado para la transmisión. La utilización de un pulso de transmisión con una duración predeterminada más corta permite que el sistema lo identifique e ignore las otras señales que suministran interferencia en el ambiente. En otras palabras, el arte previo NO emplea el intervalo de salto seleccionado dentro del rango de permanencia para el proceso de calibración. Por lo tanto, contrario a las observaciones del Examinador, no existen problemas para distinguir la presente invención frente al arte previo.

- Por otra parte, el Examinador considera que el empleo del término "Descriptor de señal" no es claro y el cual no provee una descripción respecto a la señal.

En este sentido, solicitamos atentamente tener en cuenta que la descripción de la invención, en las páginas 24 y 25, revela que un sensor buscador de dirección (DFS por sus siglas en inglés) **321**, produce un Descriptor de Señal (SD, por sus siglas en inglés). Ejemplos de datos en el Descriptor de Señal pueden incluir, pero no limitarse a los siguientes parámetros:

- El arreglo de señal "Rxx" que contienen la información acerca de fase y amplitudes de las señales interceptadas para cada antena desde el arreglo de antenas **323** del receptor de calibración **32**;

- Parámetros de detección de la señal, tales como duración de la señal, calidad de fase, etc;
- Dirección de llegada (DOA) de la señal, cuando existe;
- Datos de navegación según se reportaron por un sistema de navegación del la plataforma objetivo en el momento de interceptar la señal de frecuencia, tal como: latitud, longitud, altitud, paso, velocidad y dirección;
- Tiempo de intercepción de la señal de frecuencia reportada.

En consecuencia, la persona medianamente versada en la materia puede establecer las particularidades del Descriptor de Señal de la presente invención.

- El Examinador considera que la reivindicación 9 no es clara por cuanto las definiciones de unidad controladora y módulo de sincronización de transmisor son muy generales.

En relación con este requerimiento y tal como se indicó arriba se ha modificado la reivindicación 9 (nueva reivindicación 8) para indicar con más claridad la configuración de los elementos o dispositivos. Sin embargo, también solicitamos tener en cuenta que cada uno de los elementos o dispositivos del sistema no es general, sino que resulta un elemento o dispositivo que ha sido diseñado para llevar a cabo una función específica, la cual se recita con claridad en la reivindicación, del mismo modo que se describe en la descripción. Se considera por lo tanto, que la reivindicación 8 de sistema incluye suficiente información para definir de manera técnica dicho sistema. Adicionalmente la reivindicación 8 no emplea términos o expresiones ambiguas. Finalmente, los componentes del sistema no están definidos sólo por su función sino también por el tipo de señales y la manera cómo los componentes están localizados y cómo los componentes son acoplados para obtener el efecto técnico de la invención.

De manera particular es posible establecer que en la nueva reivindicación 8 se recita que:

- el módulo de sincronización de transmisor (313) está montado en el extremo de un transmisor y suministra señales de reloj del transmisor
- los módulos de sincronización de receptor (322) están montados en el extremo del receptor y suministran señales de reloj de receptor
- la unidad controladora (314) está acoplada al módulo de sincronización de transmisor (313) y al generador de señal de frecuencia (312) y está configurado para recibir dichas señales de reloj de sincronización de transmisor y producir señales controladoras requeridas para disparar la operación del generador de señal de frecuencia (312) para

generar las señales de frecuencia secuencialmente desde dicha lista de frecuencias predeterminadas durante solamente los intervalos de duración de salto localizados dentro de los rangos de tiempo de permanencia de dichas señales de frecuencia de comunicación. A este respecto, se solicita tener en cuenta que los intervalos de duración de salto están localizados dentro de los rangos de tiempo de permanencia correspondientes de las señales de frecuencia de comunicación

- el sensor buscador de dirección a bordo (321) está asociado con un arreglo de antenas receptoras (323) y está acoplado al módulo de sincronización de receptor (322). Durante la operación, el sensor buscador de dirección (321) explora la lista de frecuencias predeterminadas, interceptando las señales de frecuencia **transmitidas durante los intervalos de tiempo de duración de salto localizados dentro de los rangos de tiempo de permanencia** y rechazando todas las otras señales de frecuencia recibidas dentro de los rangos de tiempo de permanencia que tienen diferente duración de dichos intervalos de tiempo de duración de salto
- la fuente de sincronización de reloj (33) está acoplada al módulo de sincronización de transmisor (313) y al módulo de sincronización de receptor (322), y está configurada para sincronizar señales de reloj suministradas por el módulo de sincronización del transmisor (313) y el módulo de sincronización del receptor (322).

Por lo tanto se considera que cada uno de los elementos de la reivindicación 8 no se define de manera general y que por el contrario es específico y distinguible respecto al arte previo.

A pesar de las consideraciones acá comunicadas y en el evento que el Examinador todavía considere que existe falta de claridad o concisión del pliego reivindicatorio, solicitamos atentamente y en virtud del artículo 45 de la Decisión 486, la expedición de un nuevo oficio en el cual se comunique con mayor detalle los requerimientos necesarios, para atenderlos a cabalidad.

3.3 Conclusión

En vista de las modificaciones y los argumentos presentados en el presente memorial es posible concluir que las objeciones formuladas por el Examinador en cuanto a la claridad y concisión se ven superadas. Por lo tanto, solicitamos atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el análisis de patentabilidad.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 16 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente
- Recibo por concepto de presentación de seis (6) reivindicaciones adicionales a la décima por valor de \$180.000
- Copia auténtica la sustitución del poder otorgado por el Doctor EMILIO FERRERO, a mi favor, para lo cual solicito me sea reconocida personería y así continuar con el trámite de este asunto en favor de la sociedad solicitante.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-16205-841-001-8
JMS\JMS\ID-213610\WPC16205
No. M-2012-213610\JMS



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE:	
	☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2	SOLICITANTE	
	Nombre ELTA SYSTEMS LTD Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Israel. Dirección: 100 Sderot Itzhak Hanasie P.O. B. 330, 77102 Ashdod, Israel Domicilio: 77102 Ashdod, Israel Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: clientes@cavelier.com	
	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____	
3	REPRESENTANTE O APODERADO	
	Nombre: Luz Clemencia de PAEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	
	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u>	
4	Número de expediente: <u>07.123.705</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 16 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6	Comprobante de pago No. <u>12-0027319</u> Fecha: <u>20 de marzo de 2012</u> Comprobante de pago No. <u>12-0028344</u> Fecha: <u>22 de marzo de 2012</u>	
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$120.000.oo, por concepto de modificaciones. ☒ Comprobante de pago por 6 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por. \$180.000.oo ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas. ☒ Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.	

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ FIRMA:

Luz Clemencia De Paez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

JMS

on

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : ELTA SYSTEMS LTD.

Poder conferido el : 26/02/2008

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. N° 438.019 de Usaquén

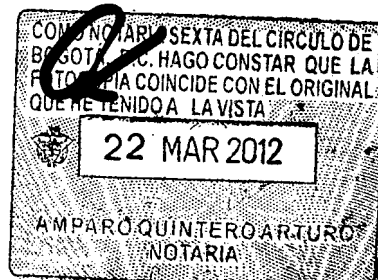
Acepto:



LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

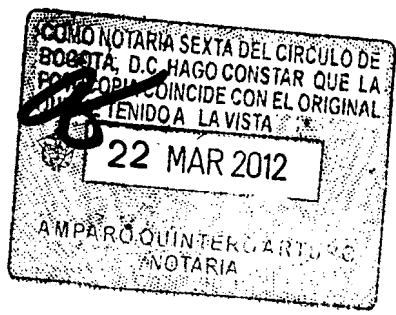
T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. 3 - NOV. 2009
Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,
NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
Comparecieron
[Firma]
[Firma]
Cuien(es) exhibí(eron) la(s) C.C.
438019-0031979
3141634-0031979
Y reconoció(aron) que la(s) firma(s) que se reco(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

Emili Femen
Leiz Clementina Sotelo



REIVINDICACIONES

1. Un método para suministrar datos de calibración para uso con un buscador de dirección, el método es implementado en un sistema de calibración que emplea un transmisor de calibración (31) que incluye: una antena de transmisión (311), un generador de señal de frecuencia (312) operable para generar señales de frecuencia de comunicación que corresponden a una lista de frecuencias predeterminadas y un receptor de calibración (32) que incluye un arreglo de antenas de recepción (323) para recibir transmisiones de radio frecuencia desde un transmisor de calibración, el método comprende:
 - (a) suministrar un movimiento relativo de un receptor de calibración con respecto a un transmisor de calibración a una distancia predeterminada uno del otro,
 - (b) ajustar un valor predeterminado de rango de tiempo de permanencia para las señales de frecuencia de comunicación empleadas para transmitir mediante el transmisor de calibración (31), frecuencias de dicha lista de frecuencia de frecuencias predeterminadas;
 - (c) seleccionar un intervalo de tiempo de duración de salto dentro de dicho rango de tiempo de permanencia para transmitir dichas frecuencias;
 - (d) generar dichas señales de frecuencia de comunicación que corresponden a dichas frecuencias mediante el generador de señales de frecuencia (312);
 - (e) transmitir dichas señales de frecuencia de comunicación mediante el transmisor de calibración hacia dicho receptor de calibración (32) remoto solamente durante dicho intervalo de tiempo de duración de salto;
 - (f) suministrar sincronización en el tiempo entre el transmisor de calibración y el receptor de calibración para dicho rango de tiempo de permanencia al utilizar señales de reloj de una fuente de sincronización;
 - (g) explorar la lista de frecuencias predeterminadas mediante el receptor de calibración;
 - (h) interceptar la señal de frecuencia transmitida durante el intervalo de tiempo de duración del salto dentro de dicho rango de tiempo de permanencia mediante el receptor de calibración; y

(i) rechazar todas las otras señales de frecuencia recibidas dentro de dicho rango de tiempo de permanencia que tiene diferente duración de dicho intervalo de tiempo de duración de salto por el receptor.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el valor de dicho rango de tiempo de permanencia esta entre 0,2 milisegundos y 100 milisegundos.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho intervalo de tiempo de duración de salto se localizan en medio del rango de tiempo de permanencia.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho suministro del intervalo de tiempo de duración de salto dentro del rango de tiempo de permanencia incluye:

definir una localización predeterminada de dicho intervalo de duración de salto dentro del rango de tiempo de permanencia;

calcular el retraso del tiempo requerido para localizar dicho intervalo de duración de salto a dicha localización predeterminada.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el valor de dicho retraso de tiempo se calcula de acuerdo con una ecuación $t_D = (t_{DW} - t_h)/2 - S/c$, en donde t_D es el retraso de tiempo; t_{DW} es el rango de tiempo de permanencia; t_h es el intervalo de duración de salto; S es la distancia entre el transmisor de calibración y el receptor de calibración; y c es la velocidad de la luz.

6. El método de la reivindicación 1 que comprende además producir un Descriptor de Señal con base en la señal de frecuencia interceptada en la etapa (h).

7. El método de acuerdo con la reivindicación 3, que comprende además rechazar todas las otras señales de frecuencia recibidas dentro de dicho rango de tiempo de permanencia que tienen una localización diferente respecto a dicho intervalo de tiempo de duración de salto.

8. Un sistema de calibración (30) para suministrar dato de calibración para uso con un buscador de dirección, el sistema de calibración utiliza un transmisor de

calibración (31) que incluye una antena de transmisión (311), un generador de señal de frecuencia (312) operable para transmitir señales de frecuencia de comunicación que corresponden a una lista de frecuencias predeterminadas, y un receptor de calibración remoto (32) que incluye un arreglo de antenas receptoras (323) para recibir transmisiones de frecuencia de radio desde el transmisor de calibración, el sistema de calibración comprende:

- (i) un módulo de sincronización de transmisor (313) montado en el extremo de un transmisor y configurado para suministrar señales de reloj del transmisor y módulos de sincronización de receptor (322) montados en el extremo del receptor configurados para suministrar señales de reloj de receptor iguales a las señales de reloj de sincronización empleadas en el transmisor de calibración,
- (ii) una unidad controladora (314) acoplada al módulo de sincronización de transmisor (313) y al generador de señal de frecuencia (312) y configurado para recibir dichas señales de reloj de sincronización de transmisor y producir señales controladoras requeridas para disparar la operación del generador de señal de frecuencia (312) para generar las señales de frecuencia secuencialmente desde dicha lista de frecuencias predeterminadas durante solamente los intervalos de duración de salto localizados dentro de los rangos de tiempo de permanencia de dichas señales de frecuencia de comunicación;
- (iii) un sensor buscador de dirección a bordo (321) asociado con dicho arreglo de antenas receptoras (323) y acoplado al módulo de sincronización de receptor (322), el sensor buscador de dirección (321) se configura para explorar la lista de frecuencias predeterminadas, interceptando las señales de frecuencia transmitidas durante los intervalos de tiempo de duración de salto localizados dentro de los rangos de tiempo de permanencia, y rechazando todas las otras señales de frecuencia recibidas dentro de los rangos de tiempo de permanencia que tienen diferente duración de dichos intervalos de tiempo de duración de salto ; y
- (iv) una fuente de sincronización de reloj (33) acoplada al módulo de sincronización de transmisor (313) y al módulo de sincronización de receptor (322), y que se configura para sincronizar señales de reloj suministradas por el módulo de sincronización del transmisor (313) y el módulo de sincronización del receptor (322).

9. El sistema de calibración de acuerdo con la reivindicación 8, en donde dicha fuente de sincronización (33) es GPS o reloj atómico.

10. El sistema de calibración de acuerdo con la reivindicación 8 ó 9, en donde dichos intervalos de salto están localizados en la mitad de los rangos del tiempo de permanencia.

11. El sistema de calibración de acuerdo con la reivindicación 10, en donde el sensor buscador de dirección (321) está además configurado para rechazar todas las otras señales de frecuencia recibidas dentro de los rangos de tiempo de permanencia o que tienen localización diferente de dichos intervalos de tiempo de duración de salto.

12. El sistema de calibración de acuerdo con la reivindicación 8, en donde el sensor buscador de dirección (321) se selecciona del sistema COMINT, el sistema ELINT y los sistemas buscadores de dirección de radar que emplean una técnica de interferómetro.

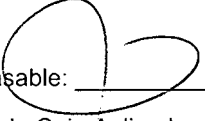
13. El sistema de calibración de acuerdo con la reivindicación 8, en donde dicho transmisor de calibración (31) está dispuesto en una estación de calibración terrestre.

14. El sistema de calibración de acuerdo con la reivindicación 8, en donde dicho transmisor de calibración (31) está dispuesto en una estación de calibración no terrestre montada sobre una plataforma móvil, seleccionada por una aeronave, un barco y un satélite.

15. El sistema de calibración de acuerdo con la reivindicación 8, en donde dicho receptor de calibración (32) está dispuesto en una estación de calibración terrestre.

16. El sistema de calibración con la reivindicación 8, en donde dicho receptor de calibración (32) esta dispuesto en una estación de calibración no terrestre montado en una plataforma móvil seleccionada de una aeronave, barco y satélite.

, Marzo 20 de 2012 - 07:28:42

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 12 - 0028344	
				Bogotá D.C., Marzo 22 de 2012 - 08:38:23	
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS				NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	198187592	22/03/2012	17.420.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO		Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	21 CERTIFICACIONES		15.000.00	15.000.00
					\$15.000.00
=====					
SON: **QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**					
Responsable: 					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
					
No. 07-123705- -00006-0000					
Fecha: 2012-03-28 10:29:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR					
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI					
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16					
C/O: 16205-841-001-8					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia					
Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240					
, Marzo 22 de 2012 - 08:38:26					